



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2024-MPH

Huaral, 03 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 262-2024-OP-OGPP-MPH, Informe N°082-2024-OGPP/MPH, Proveído N° 1442-2024-MPH-GM, respecto a la Incorporación Presupuestal por Transferencia de Partidas de acuerdo al Decreto Supremo N°070-2024-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 475-2023-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 ascendente a la suma de S/. 95'234,325.00 (Noventa y cinco millones doscientos treinta y cuatro trescientos veinticinco con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto de Supremo N° 070-2024-EF, Decreto de Supremo que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, ascendente a la suma de S/. 373'775,882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), por lo que según detalle del Anexo I se señala que el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral, es hasta por el importe de S/. 1,005,359.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

La transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, en conformidad con el artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Numeral 46.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el numeral 2) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En consecuencia; es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 070-2024, hasta por el importe total de S/ 1'005,359.00 Soles (Un millón cinco mil trescientos cincuenta y nueve con y 00/100 Soles) en el Nivel institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF, a nivel institucional mediante Transferencia de partidas hasta por el importe de S/ 1'005,359.00 (Un millón cinco mil trescientos cincuenta y nueve con y 00/100 Soles) para el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	150601 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES.
ACTIVIDAD	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Sitio Web: www.MunihuaraLgob.pe – Correo: mpfhuaraL@munihuaraLgob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2024-MPH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS.

2.3 Bienes y Servicios : S/ 1'005,359.00 Soles

TOTAL INGRESO

S/ 1'005,359.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000450 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Huaral formalice la notificación del presente acto resolutivo, asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 06 - HUARAL

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL [301327]

NOTA 0000000450

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/05/2024
DOCUMENTO: 102 | 000-2024-MPH

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 070-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS POR CUMPLIMIENTO DE METAS DEL II TRAMO DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA MUNICIPAL 2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00003 - 0193356 OFICINA DE PRESUPUESTO		1,005,359
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,005,359
5 GASTOS CORRIENTES		1,005,359
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		505,359
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		500,000
TOTAL:		1,005,359

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,005,359
1.4.1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		1,005,359
TOTAL:		1,005,359

